

Por otra parte, parece oportuno que, atendida la naturaleza de tales obras, particularmente análoga a la que corresponde a las obras hidráulicas contratadas por el Ministerio de Obras Públicas, se sigan idénticos criterios a los señalados por éste, en cuanto a las obras que del mismo dependen, para la discriminación del tipo de compensación aplicable.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. El coeficiente de compensación aplicable a la parte de obra pendiente a ejecutar en 1 de enero de 1963, para los contratos que cumplan los requisitos ya exigidos en los Decretos 1162/1963, de 22 de mayo, y 1631/1963, de 11 de julio, será del 20 por 100 para todos aquellos casos en que la fecha de licitación o, en el caso de concierto directo, de presentación de la proposición aceptada por la Administración, sea anterior a 1 de julio de 1961; del 18 por 100, cuando dicha fecha esté comprendida entre 1 de julio de 1961 y 31 de diciembre del mismo año, inclusive; del 16 por 100, cuando la fecha esté comprendida entre 1 de enero y 30 de junio de 1962, y del 12 por 100, cuando tal fecha esté comprendida entre 1 de julio de 1962 y 1 de enero de 1963.

Segundo. La compensación en favor de los contratistas se

hara efectiva mediante bonificación, consignada expresamente en las certificaciones parciales de obra, que periódicamente se expidan después de la fecha de publicación de esta Orden y se recogerán en la liquidación final del contrato.

Unida a la primera certificación bonificada que se expida, se remitirá relación valorada de las obras ejecutadas con anterioridad al 1 de enero de 1963 y presupuesto adicional de bonificación por razón de las obras pendientes de ejecutar en la misma fecha, y, en base a tales documentos, la Gerencia de Urbanización procederá, seguidamente, a la incoación y trámite de los oportunos expedientes adicionales de gasto.

Tercero. Por la Dirección-Gerencia de Urbanización se dictarán las instrucciones complementarias para el desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director-Gerente de Urbanización.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de octubre de 1963 por la que se nombra Secretario de la Comisión Mixta de Servicios Civiles a don José Quesada.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 22 de julio de 1958 y a propuesta del Ministerio del Ejército.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Secretario Militar de la Comisión Mixta de Servicios Civiles al Coronel de Infantería E. A., Grupo de Mando de Armas, don José Quesada Martínez.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de octubre de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se promueve a Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Daniel Mata Vidal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17.º y 22.º del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas, en vacante económica producida por promoción de don Antonio del Moral Martín y con la antigüedad del día 19 de agosto de 1963, a don Daniel Mata Vidal, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Villanueva y Geltrú, en el que continuará.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se promueve a Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Fernando Tapia Lopez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 17.º y 22.º del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas, en vacante económica producida por promoción de don Daniel Mata Vidal y con la antigüedad del día 19 de agosto de 1963, a don Fernando Tapia Lopez, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Alhama de Granada y que pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Figueras, vacante por traslación de don Joaquín Ruiz de Luna y del Pino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Yecia a don Joaquín Ruiz de Luna y del Pino.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16.º y 17.º del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Yecia, vacante por promoción de don Antonio del Moral Martín, correspondiente al mes de la fecha, a don Joaquín Ruiz de Luna y del Pino, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Figueras.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de octubre de 1963 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes, a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre último,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal de Hospitalet (Barcelona) a don Juan Oca Pastor, Juez municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Logroño, el cual deberá tomar posesión en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1963.—P. D. Vicente González.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se nombra Secretario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix a don Rafael Montes Diez.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Secretario en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela y con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto de 16 de diciembre de 1910 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto nombrar a don Rafael Montes Diez Secretario de la Escuela de Artes Aplicadas y Ori-

cios Artísticos de Guadix, con todos los derechos y prerrogativas que a dicho cargo atribuyen las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de octubre de 1963 por la que se nombra Secretario general de la Dirección General de Ganadería a don Florencio Guerra y Sierra.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Ilustrísimo señor Director general de Ganadería y de conformidad con lo dispuesto en los apartados tercero y quinto de la Orden de 28 de febrero del año en curso, que reorganiza dicho Centro directivo, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general de la Dirección general de Ganadería a don Florencio Guerra y Sierra.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1963.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Ganadería.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RELACION de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de vacante de Director Administrador del Boletín Oficial del Estado.

En relación con la convocatoria de concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 3 de septiembre de 1963, para la provisión del cargo de Director Administrador del Boletín Oficial del Estado, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7.º del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, se hace pública la siguiente lista de aspirantes admitidos:

- D. José Antonio Abad Candela.
- D. Jesús Beamud Quintanar.
- D. Candido Cavero Vazquez del Castillo.
- D. Luciano Garcia Moreno.
- D. Francisco Lopera Moreno.
- D. Ramón Muñagorri Berrando.
- D. Rodolfo Núñez de las Cuevas.
- D. José Oliva Rey.
- D. José Pablos Queraltó.
- D. Carlos del Portillo y Díez de Sollano.
- D. Juan Fermín Prado Ardito.
- D. Mariano Sánchez Dafauce.
- D. Antonio Segado Sánchez.
- D. Antonio Solano Ruiz.

Madrid, 11 de octubre de 1963.—José María Hernández Sampelavo

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se da un plazo de diez días para elegir vacante a los opositores a Cuerpos de Auxiliares de Administración Civil que han correspondido a este Ministerio.

Remitida por la Presidencia del Gobierno en el día de ayer la relación definitiva de opositores a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil que han correspondido al Ministerio de Ha-

cienda, una vez concluido el periodo de formación, y superada la prueba especial para los mismos; en uso de las atribuciones que me están conferidas, y a fin de proceder al destino inmediato de los 141 opositores comprendidos en dicha relación, he tenido a bien disponer:

Todos los aspirantes a que se hace referencia deberán elegir entre las vacantes que a continuación se expresan en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El destino les será concedido por riguroso orden de puntuación, a cuyo efecto habrán de solicitarlo de este Ministerio en el indicado plazo por instancia, en la que enumerarán todas las vacantes por orden de preferencia, bien entendido que aquellos que no lo hagan en el referido plazo serán destinados libremente a las Delegaciones o Subdelegaciones de Hacienda que no hayan sido solicitadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1963.—El Subsecretario, P. D., Fernando Benzo.

Sr. Jefe de Personal de este Ministerio.

Relación que se cita

Vacantes		Vacantes	
Albacete	7	León	4
Avila	1	Lérida	3
Badajoz	9	Lugo	2
Barcelona	10	Orense	2
Castellón	2	Oviedo	10
Ciudad Real	7	Segovia	8
Córdoba	2	Tarragona	2
Cuenca	2	Teruel	6
Gerona	7	Toledo	8
Granada	3	Vizcaya	10
Guadalajara	8	Zamora	3
Guipúzcoa	2	Cartagena	3
Huelva	10	Jerez de la Frontera...	4
Jaén	3	Vigo	3